

ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 73/23

En Sede de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, al día 3 de mayo de 2023, siendo las 12:25 horas, se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 73/23 del CONSEJO SUPERIOR, presidida por el Vicerrector, Alejandro Leopoldo ROBBA (D.N.I. N° 14.097.597), en cumplimiento del artículo 39 del ESTATUTO de la UNIVERSIDAD en vigencia, actuando como Secretaria ad-hoc, Manuela Veronica PENELA (D.N.I. N° 25.478.545). Se encuentran presentes: la Directora-Decana del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA, María Liliana TARAMASSO (D.N.I. N° 12.558.888); el Director-Decano del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y JURÍDICAS, Marcelo Alejandro MONZÓN (D.N.I. N° 16.737.296), el Director-Decano del DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES, Juan Martín ETCHEVERRY (D.N.I. N° 20.912.337), y los siguientes Consejeros: María Beatriz ARIAS (D.N.I. N° 10.306.248); Pablo Alberto TAVILLA (D.N.I. N° 14.885.683), Esteban SÁNCHEZ (D.N.I. N° 25.769.098), Camilo Nahuel MARTINEZ (D.N.I. N° 37.939.778) y Vanesa Alejandra CATTANEO (D.N.I. N° 28.381.990)

La Secretaria ad-hoc da lectura de la nómina de Consejeros presentes e informa que se cuenta con el quórum necesario para dar inicio a la Sesión, de acuerdo al artículo 38 del ESTATUTO de la UNIVERSIDAD en vigencia.

A continuación, por delegación del Rector ANDRADE en sus atribuciones, ocupa la Presidencia de este CONSEJO SUPERIOR el Vicerrector ROBBA, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 del ESTATUTO de la UNIVERSIDAD en vigencia, y declara abierta la Sesión Ordinaria N° 73/23, con 9 (NUEVE) miembros presentes, dando cuenta de la ausencia con aviso de las Consejeras Marta Patricia JORGE (D.N.I. N° 11.353.423) y Patricia Maitena ROMANO (D.N.I. N° 39.645.225).

Hace uso de la palabra el Vicerrector ROBBA e informa que las Actas de la Sesión Ordinaria N° 48 del 26 de diciembre de 2019, de la Sesión Ordinaria N° 49 del 18 de marzo de 2020, de la Sesión Ordinaria N° 50 del 29 de abril de 2020, de la Sesión Ordinaria N° 51 del 1 de julio de 2020, de la Sesión Ordinaria N° 52 del 22 de julio de 2020, de la Sesión Ordinaria N° 53 del 29 de septiembre de 2020, de la Sesión Ordinaria N° 54 del 11 de noviembre de 2020, de la Sesión Ordinaria N° 55 del 30 de diciembre de 2020, de la Sesión Ordinaria N° 56 del 12 de marzo de 2021, de la Sesión Ordinaria N° 57 del 29 de marzo de 2021, de la Sesión Ordinaria N° 58 del 08 de abril de 2021, de la Sesión Ordinaria N° 59 del 5 de mayo de 2021, de la Sesión Extraordinaria N° 6 del 07 de junio de 2021, de la Sesión Ordinaria N° 60 del 23 de junio de 2021, de la Sesión Ordinaria N° 61 del 28 de julio de 2021, de la Sesión Ordinaria N° 62 del 20 de octubre de 2021, de la Sesión Ordinaria N° 63 del 29 de diciembre de 2021, la Sesión Ordinaria N°64 del 22 de marzo de 2022, la Sesión Ordinaria N°65 del 11 de mayo de 2022, la Sesión Ordinaria N°66 del 1º de junio, la Sesión Ordinaria N°67 del 10 de agosto, la Sesión Ordinaria N°68 del 14 de septiembre de 2022, la Sesión Extraordinaria N°07 del 2022, la Sesión N°69 del 14 de octubre de 2022, la Sesión N°70 del 30 de noviembre de 2022, la Sesión N°71 del 28 de diciembre de 2022 y la Sesión N°72 del 24 de febrero de 2023 no han sido transcritas aún, por lo que la rúbrica de las mismas por parte de los miembros de este Cuerpo, se realizará en las próximas Sesiones.

ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 73/23

Con posterioridad, la Secretaria ad-hoc da lectura del Orden del Día de la Sesión Ordinaria N° 73/23, convocada mediante Nota del 28 de abril de 2023, conforme lo previsto en el artículo 37 del ESTATUTO vigente:

ASUNTOS DICTAMINADOS POR LAS COMISIONES DE TRABAJO:

1. Modificación del Punto I: PONDERACIÓN GLOBAL DE VARIABLES E INDICADORES, del Apartado 1) INGRESOS del Punto II: MEDICIÓN DE LOS INDICADORES Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE y Apartado 2) VIVIENDA del Punto II: MEDICIÓN DE LOS INDICADORES Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE perteneciente a la TABLA VALORACIÓN SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA que forma parte del Anexo de la Resolución UNM-CS N° 859/21, de REGLAMENTO DE BECAS de la ESCUELA SECUNDARIA POLITÉCNICA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, de conformidad con el inciso h) artículo 36 del Estatuto.
2. Modificación de artículo 2° de CONDICIONES GENERALES, artículo 10 de OTORGAMIENTO, artículo 12 de CARACTERÍSTICAS DE LAS BECAS, artículos 16 y 17 de INSCRIPCIÓN, del REGLAMENTO DE BECAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, de conformidad con lo previsto en el inciso h) del artículo 36 del Estatuto.
3. Modificación de la Resolución UNM-CS N° 813/21 y sus modificatorias, de aprobación de los niveles superiores de la ESTRUCTURA DE LOS ÓRGANOS ACADÉMICOS Y DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICO-FUNCIONAL DEL RECTORADO Y DE LOS ÓRGANOS ACADÉMICOS de la UNM, de conformidad con lo previsto en el inciso k) del artículo 36 del Estatuto.
4. Modificación de la Resolución UNM-CS N°959/22 de aprobación del Calendario Académico, Oferta Académica de grado y posgrado y el Régimen de Aranceles del Ciclo Lectivo 2023, de conformidad con lo previsto en los incisos f) y u) del artículo 36 del Estatuto.
5. Designación de la Dra. Maritza SOTOMAYOR como Profesora Visitante del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y JURÍDICAS, de conformidad con lo previsto en el artículo 74 del Estatuto.
6. Aceptación de donación de colección de ejemplares de la SOCIEDAD CENTRAL DE ARQUITECTOS (SCA), de conformidad con lo previsto en el inciso s) del artículo 36 del Estatuto. SECRETARÍA ACADÉMICA – DEPARTAMENTO DE CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA.
7. Modificación de la Resolución UNM-CS N° 966/22, de aprobación del REGLAMENTO INTERNO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, de conformidad con lo previsto en el inciso h) del artículo 36 del Estatuto.
8. Autorización para suscribir el CONVENIO con la firma ALLIANZ ARGENTINA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., en el marco de la ejecución de las Pólizas de Seguro de Caución N° 200240275281, y de Garantía de Anticipo Financiero N° 200240277842, en atención a la rescisión del Contrato de Obra Pública celebrado con la firma INGENGLOB S.A. (CUIT N° 30-71221425-9), de conformidad con lo previsto en el inciso r) del artículo 36 del Estatuto.
9. Modificación de la Resolución UNM-CS N°936/22 de aprobación Plan de Estudios de DIPLOMATURA DE ESTUDIOS AVANZADOS EN FINANZAS PÚBLICAS

ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 73/23

Y PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO, conforme lo previsto por el inciso c) del artículo 36 del ESTATUTO.

10. Modificación de los artículos 1°, 4°, 7°, 8°, 12, 26, 30 y 31 del REGLAMENTO GENERAL DE CONCURSOS de la CARRERA DOCENTE, conforme lo previsto por el inciso n) del artículo 36 del ESTATUTO.

ASUNTOS ENTRADOS:

11. Autorización de la expedición de Títulos Académicos de Grado y Pregrado del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA, de conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Títulos y Certificaciones de Estudios.
12. Autorización de la expedición de Títulos Académicos de Pregrado y Grado del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y JURÍDICAS, de conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Títulos y Certificaciones de Estudios.
13. Autorización de la expedición de Títulos Académicos de Grado del DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES, de conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Títulos y Certificaciones de Estudios.
14. Ratificación CONVENIO SUBVENCIÓN CONVE-2022-02675264-APN-SACT#MCT, con la SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN de la Nación, correspondiente al proyecto: “Desarrollo de una metodología que permita la caracterización y análisis de las principales cadenas productivas del municipio de Luján, con el propósito de aportar elementos que contribuyan al diseño de políticas de desarrollo territorial” en el marco de la Convocatoria del Programa “ImpaCT.AR CIENCIA Y TECNOLOGÍA”, suscrito el 10 de enero de 2022, de conformidad con lo previsto en el inciso r) del artículo 36 del Estatuto.
15. Ratificación CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA con la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, suscrito el 4 de abril de 2023, de conformidad con lo previsto en el inciso r) del artículo 36 del Estatuto.
16. Ratificación CONVENIO MARCO con el CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, suscrito el 28 de marzo de 2023, de conformidad con lo previsto en el inciso r) del artículo 36 del Estatuto.

COMUNICACIONES Y PETICIONES:

17. Solicitud de informe sobre resultados de asignaciones de materias para el primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2023. Consejero Estudiantil MARTINEZ y el Secretario General de CEUNM UREÑA

INFORMES:

18. Informar Carta de intención con el INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES ARGENTINA (INCAA), suscrita el 15 de marzo de 2023.
19. Informar Resolución UNM-AU N°08/23, de fecha 14 de abril de 2023, sobre aprobación del REGLAMENTO INTERNO de la ASAMBLEA UNIVERSITARIA.
20. Informar notas varias cursadas a distintos organismos gubernamentales y la

ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 73/23

declaración institucional de fecha 4 de marzo de 2023, sobre usurpación por parte de la Municipalidad de Moreno del predio de la ESPUNM y la Denuncia Penal efectuada en la Comisaría 1ra. de Moreno.

21. Informar el fallo de la Cámara Federal de San Martín Sala II de fecha 11 de abril de 2023 en la causa UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO C/MUNICIPALIDAD DE MORENO S/MEDIDA CAUTELAR AUTÓNOMA y sentencia del Juzgado Federal de Mercedes, de fecha 27 de abril de 2023.
 22. Informar la Declaración del CONSEJO SUPERIOR de la UNM, de fecha 13 de marzo de 2023, en torno al conflicto por la titularidad del predio y edificio de la ESPUNM y la usurpación del mismo por la Municipalidad de Moreno.
 23. Informar la Declaración del CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN), de fecha 16 de marzo de 2023 en torno al conflicto por la titularidad del predio y edificio de la ESPUNM y la usurpación del mismo por la Municipalidad de Moreno.
 24. Informar Declaración de la UNIÓN DE UNIVERSIDADES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (UDUALC) de fecha 20 de marzo de 2023, en torno al conflicto por la titularidad del predio y edificio de la ESPUNM y la usurpación del mismo por la Municipalidad de Moreno.
 25. Informar Declaraciones varias: FEDERACIÓN DE DOCENTES DE LAS UNIVERSIDADES (FEDUN), DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS de la UNM, CONSEJO PROFESIONAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO (CPAU), pronunciamiento graduados de la carrera de LICENCIATURA EN ECONOMÍA, UNIVERSIDAD DEL MUSEO SOCIAL ARGENTINO (UMSA), UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PBA (UNICEN), CONADU HISTÓRICA, BIBLIOTECA HORACIO QUIROGA, ESTUDIANTE GABRIEL QUIROGA, UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN, en torno al conflicto por la titularidad del predio y edificio de la ESPUNM y la usurpación del mismo por la Municipalidad de Moreno.
 26. Informar Resolución UNM-VR N°62/23, de fecha 5 de abril de 2023, sobre la aprobación del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES – Ejercicio 2023. DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO Y CONTROL DE GESTIÓN
 27. Informar Resolución UNM-R N° 18/23, de fecha 25 de abril de 2023, sobre Designación Representantes UNIVERSIDAD de la COMISIÓN PARITARIA PARTICULAR PARA EL PERSONAL NODOCENTE (CPNPND).
 28. Informar Resolución UNM-R N° 19/23, de fecha 25 de abril de 2023, sobre Designación Representantes UNIVERSIDAD de la COMISIÓN PARITARIA DE NIVEL PARTICULAR PARA EL PERSONAL DOCENTE (CPNPD).
 29. Informar Resolución UNM-R N° 17/23, de fecha 25 de abril de 2023, sobre modificación de niveles inferiores de la Estructura Orgánico-Funcional del RECTORADO en sus niveles inferiores.
- RESOLUCIONES DICTADAS AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO SUPERIOR:**
30. Ratificación de la Resolución UNM-VR N° 01/23, aprobada ad referéndum del Consejo Superior, relativa a la modificación Presupuesto Ejercicio 2023, de conformidad con lo previsto en el inciso i) del artículo 36 del Estatuto.
 31. Ratificación de la Resolución UNM-VR N° 139/22, aprobada ad referéndum del

ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 73/23

Consejo Superior, relativa a la modificación Presupuesto Ejercicio 2022, de conformidad con lo previsto en el inciso i) del artículo 36 del Estatuto.

32. Ratificación de la Resolución UNM-R N° 90/22, aprobada ad referendum del Consejo Superior, relativa a la aprobación del PLAN MAESTRO DE INTERVENCIÓN PARA EL DESARROLLO EDILICIO, EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO 2022-2027.
33. Ratificación de la Resolución UNM-R N° 20/23, de fecha 27 de abril de 2023, ad referendum del Consejo Superior, relativa a los términos de aplicación y liquidación del ADICIONAL POR PERMANENCIA para el Personal Nodocente.

La Secretaria ad-hoc deja constancia que se ha remitido copia de toda la documentación en soporte electrónico y por medio de correo electrónico y que, asimismo, se ha archivado en un servicio gratuito de alojamiento de archivos en Internet habilitado al uso para todos los miembros de este Cuerpo.

Quedando abierto el debate y procediendo a registrar la lista de oradores, la Secretaria ad-hoc da inicio a la consideración del temario del Orden del Día.

Antes de comenzar, hace uso de la palabra el Vicerrector, Lic. Alejandro ROBBA y solicita Moción de Orden, con el fin de que los temas correspondientes a un solo informante se traten de forma conjunta y se lleven a cabo con una mayor celeridad, por tal motivo se recomienda comenzar con el tratamiento de los ítems correspondientes a la Dirección de la ESPUNM.

Realizada la votación con el siguiente resultado: por la afirmativa: 8 (OCHO) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos, La Secretaria ad-hoc declara aprobada la moción por mayoría absoluta de los miembros del Cuerpo.

Tratamiento conjunto Expediente N° UNM: 0000666/2021: s/Modificación del Punto I: PONDERACIÓN GLOBAL DE VARIABLES E INDICADORES, del Apartado 1) INGRESOS del Punto II: MEDICIÓN DE LOS INDICADORES Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE y Apartado 2) VIVIENDA del Punto II: MEDICIÓN DE LOS INDICADORES Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE perteneciente a la TABLA VALORACIÓN SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA que forma parte del Anexo de la Resolución UNM-CS N° 859/21, de REGLAMENTO DE BECAS de la ESCUELA SECUNDARIA POLITÉCNICA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, de conformidad con el inciso h) artículo 36 del Estatuto.

Informante: DIRECCIÓN ESPUNM

Concluidas las consideraciones y deliberaciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 8 (OCHO) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

La Secretaria ad-hoc declara, aprobada la modificación del Punto I: PONDERACIÓN

ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 73/23

GLOBAL DE VARIABLES E INDICADORES, del Apartado 1) INGRESOS del Punto II: MEDICIÓN DE LOS INDICADORES Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE y Apartado 2) VIVIENDA del Punto II: MEDICIÓN DE LOS INDICADORES Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE perteneciente a la TABLA VALORACIÓN SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA que forma parte del Anexo de la Resolución UNM-CS N° 859/2 del REGLAMENTO DE BECAS de la ESCUELA SECUNDARIA POLITÉCNICA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO 1, conforme la propuesta obrante en las actuaciones en trato y por mayoría absoluta de votos, consignando que se sustanciará mediante Resolución de este Cuerpo.

Por tratarse de actuaciones de un mismo tenor prosigue el tratamiento conjunto de los Trámites N° UNM:0001017/2022: s/Informar la Declaración del CONSEJO SUPERIOR de la UNM, de fecha 13 de marzo de 2023, en torno al conflicto por la titularidad del predio y edificio de la ESPUNM y la usurpación del mismo por la Municipalidad de Moreno; N° 0000835/2022: s/Informar la Declaración del CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN), de fecha 16 de marzo de 2023 en torno al conflicto por la titularidad del predio y edificio de la ESPUNM y la usurpación del mismo por la Municipalidad de Moreno; s/Informar Declaración de la UNIÓN DE UNIVERSIDADES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (UDUALC) de fecha 20 de marzo de 2023, en torno al conflicto por la titularidad del predio y edificio de la ESPUNM y la usurpación del mismo por la Municipalidad de Moreno; s/Informar Declaraciones varias: FEDERACIÓN DE DOCENTES DE LAS UNIVERSIDADES (FEDUN), DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS de la UNM, CONSEJO PROFESIONAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO (CPAU), pronunciamiento graduados de la carrera de LICENCIATURA EN ECONOMÍA, UNIVERSIDAD DEL MUSEO SOCIAL ARGENTINO (UMSA), UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PBA (UNICEN), CONADU HISTÓRICA, BIBLIOTECA HORACIO QUIROGA, ESTUDIANTE GABRIEL QUIROGA, UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN, en torno al conflicto por la titularidad del predio y edificio de la ESPUNM y la usurpación del mismo por la Municipalidad de Moreno.

Informante: DIRECCIÓN ESPUNM

No formulándose otras consideraciones se da por concluido su tratamiento.

Tratamiento Expediente N° UNM: 0000113/2014: s/Modificación de artículo 2° de CONDICIONES GENERALES, artículo 10 de OTORGAMIENTO, artículo 12 de CARACTERÍSTICAS DE LAS BECAS, artículos 16 y 17 de INSCRIPCIÓN, del REGLAMENTO DE BECAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, de conformidad con lo previsto en el inciso h) del artículo 36 del Estatuto.

Informante: SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Concluidas las consideraciones y deliberaciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 8 (OCHO) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 73/23

La Secretaria ad-hoc declara, aprobada la modificación de los artículos del REGLAMENTO DE BECAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, conforme la propuesta obrante en las actuaciones en trato y por mayoría absoluta de votos, consignando que se sustanciará mediante Resolución de este Cuerpo.

Por tratarse de actuaciones de un mismo tenor prosigue el tratamiento conjunto de los Expedientes N° UNM: 0000444/2021: s/Modificación de la Resolución UNM-CS N° 813/21 y sus modificatorias, de aprobación de los niveles superiores de la ESTRUCTURA DE LOS ÓRGANOS ACADÉMICOS Y DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICO-FUNCIONAL DEL RECTORADO Y DE LOS ÓRGANOS ACADÉMICOS de la UNM, de conformidad con lo previsto en el inciso k) del artículo 36 del Estatuto y N° UNM: 0000444/2021: s/Informar Resolución UNM-R N° 17/23, de fecha 25 de abril de 2023, sobre modificación de niveles inferiores de la Estructura Orgánico-Funcional del RECTORADO en sus niveles inferiores.
Informante: VICERRECTORADO.

Concluidas las consideraciones y deliberaciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 8 (OCHO) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

La Secretaria ad-hoc declara, aprobada la modificación de la Resolución UNM-CS N° 813/21 y sus modificatorias, de aprobación de los niveles superiores de la ESTRUCTURA DE LOS ÓRGANOS ACADÉMICOS Y DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICO-FUNCIONAL DEL RECTORADO Y DE LOS ÓRGANOS ACADÉMICOS de la UNM, conforme la propuesta obrante en las actuaciones en trato y por mayoría absoluta de votos, consignando que se sustanciará mediante Resolución de este Cuerpo.

Tratamiento Expediente N° UNM: 0000548/2022: s/Modificación de la Resolución UNM-CS N°959/22 de aprobación del Calendario Académico, Oferta Académica de grado y posgrado y el Régimen de Aranceles del Ciclo Lectivo 2023, de conformidad con lo previsto en los incisos f) y u) del artículo 36 del Estatuto.
Informante: SECRETARÍA ACADÉMICA – COORDINACIÓN PROGRAMA POSGRADO.

Concluidas las consideraciones y deliberaciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 8 (OCHO) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

La Secretaria ad-hoc declara aprobada la modificación de la Resolución UNM-CS N°959/22 de aprobación del Calendario Académico, Oferta Académica de grado y posgrado y el Régimen de Aranceles del Ciclo Lectivo 2023, conforme la propuesta obrante en las actuaciones en trato y por mayoría absoluta de votos, consignando que se sustanciará mediante Resolución de este Cuerpo.

ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 73/23

Tratamiento Expediente N° UNM: 0000573/2022: s/Designación de la Dra. Maritza SOTOMAYOR como Profesora Visitante del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y JURÍDICAS, de conformidad con lo previsto en el artículo 74 del Estatuto.

Informante: SECRETARÍA ACADÉMICA - DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y JURÍDICAS

Concluidas las consideraciones y deliberaciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 8 (OCHO) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

La Secretaria ad-hoc declara, aprobada la designación de la Dra. Maritza SOTOMAYOR como Profesora Visitante del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y JURÍDICAS, conforme la propuesta obrante en las actuaciones en trato y por mayoría absoluta de votos, consignando que se sustanciará mediante Resolución de este Cuerpo.

Tratamiento Expediente N° UNM: 0000759/2022 s/Aceptación de donación de colección de ejemplares de la SOCIEDAD CENTRAL DE ARQUITECTOS (SCA), de conformidad con lo previsto en el inciso s) del artículo 36 del Estatuto.

Informante: SECRETARÍA ACADÉMICA – DEPARTAMENTO DE CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA.

Concluidas las consideraciones y deliberaciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 8 (OCHO) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

La Secretaria ad-hoc declara, aprobada la aceptación de donación de colección de ejemplares de la SOCIEDAD CENTRAL DE ARQUITECTOS (SCA), conforme la propuesta obrante en las actuaciones en trato y por mayoría absoluta de votos, consignando que se sustanciará mediante Resolución de este Cuerpo.

Por tratarse de actuaciones de un mismo tenor prosigue el tratamiento conjunto de los Expedientes N° UNM: 0000052/2023: s/Autorización de la expedición de Títulos Académicos de Grado y Pregrado del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA, N° UNM: 0000051/2023: s/Autorización de la expedición de Títulos Académicos de Pregrado y Grado del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y JURÍDICAS; y N° UNM:0000053/2023: s/Autorización de la expedición de Títulos Académicos de Grado del DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES, todos de conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Títulos y Certificaciones de Estudios.

Informante: SECRETARÍA ACADÉMICA

Concluidas las consideraciones y deliberaciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 8 (OCHO) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 73/23

La Secretaria ad-hoc declara aprobada la autorización de la expedición de Títulos Académicos de Pregrado y Grado del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA, la autorización de la expedición de Títulos Académicos de Pregrado y Grado del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y JURÍDICAS; la autorización de la expedición de Títulos Académicos de Grado del DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES, conforme la propuesta obrante en las actuaciones en trato y por mayoría absoluta de votos, consignando que se sustanciarán mediante Resoluciones de este Cuerpo.

Hace uso de la palabra el Vicerrector ROBBA y realiza una moción de orden, y recomienda dar tratamiento al Tramite 329/2023, correspondiente al temario COMUNICACIONES Y PETICIONES del Orden del Dia, en consideración de la presencia de la Secretaria Academica invitada en calidad de informante.

Realizada la votación con el siguiente resultado: por la afirmativa: 8 (OCHO) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos, la Secretaria ad hoc declara la aprobación de la moción por mayoría absoluta de sus miembros.

Tratamiento Trámite N° UNM: 0000329/2023: s/Solicitud de informe sobre resultados de asignaciones de materias para el primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2023.

Informante: Consejero Estudiantil MARTINEZ y el Secretario General de CEUNM UREÑA.

No formulándose otras consideraciones se da por concluido su tratamiento.

A continuación, la Secretaria ad-hoc dio cuenta de la finalización del temario de COMUNICACIONES Y PETICIONES para el tratamiento de este Cuerpo y que procede continuar con la consideración de contemplados en el Orden del Día.

Tratamiento Expediente N° UNM: 0000707/2021: s/Modificación de la Resolución UNM-CS N°936/22 de aprobación Plan de Estudios de DIPLOMATURA DE ESTUDIOS AVANZADOS EN FINANZAS PÚBLICAS Y PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO, conforme lo previsto por el inciso c) del artículo 36 del ESTATUTO.

Informante: COORDINACIÓN DE POSGRADO

Concluidas las consideraciones y deliberaciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 8 (OCHO) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

La Secretaria ad-hoc declara aprobada la modificación de la Resolución UNM-CS N°936/22 de aprobación Plan de Estudios de DIPLOMATURA DE ESTUDIOS AVANZADOS EN FINANZAS PÚBLICAS Y PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO, conforme la propuesta obrante en las actuaciones en trato y por mayoría absoluta de votos, consignando que se sustanciará mediante Resolución de este Cuerpo.

ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 73/23

Hace uso de la palabra el Vicerrector ROBBA y realiza una moción de orden, y recomienda dar tratamiento a los expedientes cuyo informante es la DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO Y CONTROL DE GESTIÓN, en consideración de la presencia de la funcionaria invitada en calidad de informante.

Realizada la votación con el siguiente resultado: por la afirmativa: 8 (OCHO) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos, la Secretaria ad hoc declara la aprobación de la moción por mayoría absoluta de sus miembros.

Tratamiento Expediente N° UNM: 0000743/2022: s/Informar Resolución UNM-VR N°62/23, de fecha 5 de abril de 2023, sobre la aprobación del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES – Ejercicio 2023.

Informante: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO Y CONTROL DE GESTIÓN

No formulándose otras consideraciones se da por concluido su tratamiento.

Por tratarse de actuaciones de un mismo tenor prosigue el tratamiento conjunto de los Expedientes N° UNM: 0000402/2022: s/Ratificación de la Resolución UNM-VR N° 01/23, aprobada ad referéndum del Consejo Superior, relativa a la modificación Presupuesto Ejercicio 2023, y N° UNM: 0000953/2021: s/Ratificación de la Resolución UNM-VR N° 139/22, aprobada ad referéndum del Consejo Superior, relativa a la modificación Presupuesto Ejercicio 2022, ambos de conformidad con lo previsto en el inciso i) del artículo 36 del Estatuto.

Informante: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO Y CONTROL DE GESTIÓN.

Concluidas las consideraciones y deliberaciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 8 (OCHO) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

La Secretaria ad-hoc declara aprobada la ratificación de la Resolución UNM-VR N° 01/23, aprobada ad referéndum del Consejo Superior, relativa a la modificación Presupuesto Ejercicio 2023, y la Resolución UNM-VR N° 139/22, aprobada ad referéndum del Consejo Superior, relativa a la modificación Presupuesto Ejercicio 2022, conforme las propuestas obrantes en las actuaciones en trato y por mayoría absoluta de votos, consignando que se sustanciará mediante Resoluciones de este Cuerpo.

Tratamiento Expediente N° UNM: UNM: 0000005/2013 y su agregado 0000764/2022: s/Modificación de la Resolución UNM-CS N° 966/22, de aprobación del REGLAMENTO INTERNO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, de conformidad con lo previsto en el inciso h) del artículo 36 del Estatuto.

Informante: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 73/23

Concluidas las consideraciones y deliberaciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 8 (OCHO) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

La Secretaria ad-hoc declara, la modificación de la Resolución UNM-CS N° 966/22, de aprobación del REGLAMENTO INTERNO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, conforme la propuesta obrante en las actuaciones en trato y por mayoría absoluta de votos, consignando que se sustanciará mediante Resolución de este Cuerpo.

Tratamiento Expediente N° UNM: 0000708/2018: s/Autorización para suscribir el CONVENIO con la firma ALLIANZ ARGENTINA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., en el marco de la ejecución de las Pólizas de Seguro de Caucción N° 200240275281, y de Garantía de Anticipo Financiero N° 200240277842, en atención a la rescisión del Contrato de Obra Pública celebrado con la firma INGENGLOB S.A. (CUIT N° 30-71221425-9), de conformidad con lo previsto en el inciso r) del artículo 36 del Estatuto.

Informante: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

Concluidas las consideraciones y deliberaciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 8 (OCHO) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

La Secretaria ad-hoc declara, la autorización para suscribir el CONVENIO con la firma ALLIANZ ARGENTINA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., en el marco de la ejecución de las Pólizas de Seguro de Caucción N° 200240275281, y de Garantía de Anticipo Financiero N° 200240277842, en atención a la rescisión del Contrato de Obra Pública celebrado con la firma INGENGLOB S.A. (CUIT N° 30-71221425-9), de conformidad con lo previsto en el inciso r) del artículo 36 del Estatuto, conforme la propuesta obrante en las actuaciones en trato y por mayoría absoluta de votos, consignando que se sustanciará mediante Resolución de este Cuerpo.

Los Consejeros intercambian opiniones acerca de la propuesta y las eventuales incorporaciones de las cláusulas de indexación de los seguros para sortear los procesos inflacionarios.

Tratamiento Expediente N° UNM:0000042/2010: s/Modificación de los artículos 1°, 4°, 7°, 8°, 12, 26, 30 y 31 del REGLAMENTO GENERAL DE CONCURSOS de la CARRERA DOCENTE, conforme lo previsto por el inciso n) del artículo 36 del ESTATUTO.

Informante: DIRECCIÓN DE CONCURSOS

Concluidas las consideraciones y deliberaciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 8 (OCHO) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

La Secretaria ad-hoc declara aprobada la modificación del REGLAMENTO GENERAL

ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 73/23

DE CONCURSOS de la CARRERA DOCENTE, conforme la propuesta obrante en las actuaciones en trato y por mayoría absoluta de votos, consignando que se sustanciará mediante Resolución de este Cuerpo.

A continuación, la Secretaria ad-hoc dio cuenta de la finalización del temario de ASUNTOS DICTAMINADOS POR COMISIONES DE TRABAJO para el tratamiento de este Cuerpo y que procede continuar con la consideración de los ASUNTOS ENTRADOS contemplados en el Orden del Día

Tratamiento Expediente N° UNM: 0000607/2021: s/Ratificación CONVENIO SUBVENCIÓN CONVE-2022-02675264-APN-SACT#MCT, con la SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN de la Nación, correspondiente al proyecto: “Mapa Productivo” en el marco de la Convocatoria del Programa “ImpaCT.AR CIENCIA Y TECNOLOGÍA”, suscrito el 10 de enero de 2022, de conformidad con lo previsto en el inciso r) del artículo 36 del Estatuto.

Informante: SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA

Concluidas las consideraciones y deliberaciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 8 (OCHO) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

La Secretaria ad-hoc declara aprobada la ratificación del CONVENIO SUBVENCIÓN CONVE-2022-02675264-APN-SACT#MCT, con la SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN de la Nación”, conforme la propuesta obrante en las actuaciones en trato y por mayoría absoluta de votos, consignando que se sustanciará mediante Resolución de este Cuerpo.

Hace uso de la palabra el Vicerrector ROBBA y realiza una moción de orden, y recomienda dar tratamiento a los expedientes cuyo informante es la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, en consideración de la presencia del funcionario invitado en calidad de informante.

Realizada la votación con el siguiente resultado: por la afirmativa: 8 (OCHO) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos, la Secretaria ad hoc declara la aprobación de la moción por mayoría absoluta de sus miembros.

Tratamiento Expediente N° UNM: 0000113/2023: s/Ratificación CONVENIO MARCO con el CONSEJO DE LA MAGISTRATURA de la provincia DE BUENOS AIRES, suscrito el 28 de marzo de 2023, de conformidad con lo previsto en el inciso r) del artículo 36 del Estatuto.

Informante: SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA.

ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 73/23

Concluidas las consideraciones y deliberaciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 8 (OCHO) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

La Secretaria ad-hoc declara aprobada la ratificación del CONVENIO MARCO con el CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, conforme la propuesta obrante en las actuaciones en trato y por mayoría absoluta de votos, consignando que se sustanciará mediante Resolución de este Cuerpo.

Tratamiento Expediente N° UNM: 0000198/2023: s/Informar Resolución UNM-AU N°08/23, de fecha 14 de abril de 2023, sobre aprobación del REGLAMENTO INTERNO de la ASAMBLEA UNIVERSITARIA.
Informante: SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA.

No formulándose otras consideraciones se da por concluido su tratamiento.

Por tratarse de actuaciones de un mismo tenor prosigue el tratamiento conjunto de los Trámites N° UNM:0000835/2022: s/Informar notas varias cursadas a distintos organismos gubernamentales y la declaración institucional de fecha 4 de marzo de 2023, sobre usurpación por parte de la Municipalidad de Moreno del predio de la ESPUNM y la Denuncia Penal efectuada en la Comisaría 1ra. de Moreno y N° UNM: 0000966/2022 s/Informar el fallo de la Cámara Federal de San Martín Sala II de fecha 11 de abril de 2023 en la causa UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO C/MUNICIPALIDAD DE MORENO S/MEDIDA CAUTELAR AUTÓNOMA y sentencia del Juzgado Federal de Mercedes, de fecha 27 de abril de 2023.
Informante: SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA.

No formulándose otras consideraciones se da por concluido su tratamiento

A continuación, la Secretaria ad-hoc dio cuenta de la finalización del temario de para el tratamiento INFORMES de este Cuerpo y que procede continuar con el apartado de ASUNTOS ENTRADOS contemplados en el Orden del Día.

Tratamiento Expediente N° UNM: 0000783/2022: s/Ratificación CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA con la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, suscrito el 4 de abril de 2023, de conformidad con lo previsto en el inciso r) del artículo 36 del Estatuto.
Informante: DEPARTAMENTO DE CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA

Concluidas las consideraciones y deliberaciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 8 (OCHO) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 73/23

La Secretaria ad-hoc declara aprobada la ratificación del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA con la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, conforme la propuesta obrante en las actuaciones en trato y por mayoría absoluta de votos, consignando que se sustanciará mediante Resolución de este Cuerpo.

A continuación, la Secretaria ad-hoc dio cuenta de la finalización del temario de ASUNTOS ENTRADOS para el tratamiento de este Cuerpo y que procede continuar con la consideración de las RESOLUCIONES DICTADAS AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO SUPERIOR contempladas en el Orden del Día.

Tratamiento Expediente N° UNM: 0000790/2022: s/Ratificación de la Resolución UNM-R N° 90/22, aprobada ad referéndum del Consejo Superior, relativa a la aprobación del PLAN MAESTRO DE INTERVENCIÓN PARA EL DESARROLLO EDILICIO, EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO 2022-2027.

Informante: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y PLAN MAESTRO

Concluidas las consideraciones y deliberaciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 8 (OCHO) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

La Secretaria ad-hoc declara aprobada la ratificación de la Resolución UNM-R N° 90/22, aprobada ad referéndum del Consejo Superior, relativa a la aprobación del PLAN MAESTRO DE INTERVENCIÓN PARA EL DESARROLLO EDILICIO, EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO 2022-2027, conforme la propuesta obrante en las actuaciones en trato y por mayoría absoluta de votos, consignando que se sustanciará mediante Resolución de este Cuerpo.

Tratamiento Expediente N° UNM: 0000526/2014: s/Ratificación de la Resolución UNM-R N° 20/23, de fecha 27 de abril de 2023, ad referéndum del Consejo Superior, relativa a los términos de aplicación y liquidación del ADICIONAL POR PERMANENCIA para el Personal Nodocente.

Informante: SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS

Concluidas las consideraciones y deliberaciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 8 (OCHO) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

La Secretaria ad-hoc declara aprobada la ratificación de la Resolución UNM-R N° 20/23, de fecha 27 de abril de 2023, ad referéndum del Consejo Superior, relativa a los términos de aplicación y liquidación del ADICIONAL POR PERMANENCIA para el Personal Nodocente, conforme la propuesta obrante en las actuaciones en trato y por mayoría absoluta de votos, consignando que se sustanciará mediante Resolución de este Cuerpo.

ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 73/23

A continuación, la Secretaria ad-hoc dio cuenta de la finalización del temario de las RESOLUCIONES DICTADAS AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO SUPERIOR para el tratamiento de este Cuerpo y que procede continuar con la consideración de los INFORMES contemplados en el Orden del Día.

Por tratarse de actuaciones de un mismo tenor prosigue el tratamiento conjunto de los Expediente N° UNM: 0000268/2016: s/Informar Resolución UNM-R N° 18/23, de fecha 25 de abril de 2023, sobre Designación Representantes UNIVERSIDAD de la COMISIÓN PARITARIA PARTICULAR PARA EL PERSONAL NODOCENTE (CPNPND) y Expediente N° UNM: 0000496/2022: s/Informar Resolución UNM-R N° 19/23, de fecha 25 de abril de 2023, sobre Designación Representantes UNIVERSIDAD de la COMISIÓN PARITARIA DE NIVEL PARTICULAR PARA EL PERSONAL DOCENTE (CPNPD).

Informante: SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS

No formulándose otras consideraciones se da por concluido su tratamiento

Tratamiento Expediente N° UNM: 0000836/2013: s/Informar Carta de intención con el INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES ARGENTINA (INCAA), suscrita el 15 de marzo de 2023.

Informante: SECRETARIA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

No formulándose otras consideraciones se da por concluido s tratamiento.

A continuación, la Secretario ad-hoc dio cuenta de la finalización del temario para el tratamiento de este Cuerpo contemplados en el Orden del Día y consigna que ha finalizado el temario previsto.

Siendo las 15:45 horas del día 3 de mayo de 2023 se da por finalizada la Sesión Ordinaria N° 73/23 del CONSEJO SUPERIOR.